

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 1.º de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 17.

El Alcalde de Congosto de Valdivia me comunica que el día 26 del corriente, se extravió en las cercanías de Carrión, una mula, de las señas siguientes: Edad cuatro años, estatura sobre seis cuartas y media, herrada de las cuatro extremidades, tiene unas pintas blancas por el lomo y es burreña, según manifiesta su dueño Andrés Alonso Arias.

Lo hago público, encargando a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y agentes de mi Autoridad, practiquen las gestiones necesarias para averiguar el paradero de la citada mula, y caso de ser habida, será entregada en dicha Alcaldía.

Palencia 31 de Enero de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 18.

Jefatura de Obras públicas.—Automóviles.

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada de documentos, suscrita por D. Benito Mateo, como Presidente de la Compañía Comercial Palentina, vecino de Palencia, solicitando poner en circulación un automóvil-camión por todas las carreteras del Estado de esta provincia.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.º del apartado (c) del Reglamento vigente para circula-

ción de vehículos con motor mecánico, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas todos aquéllos a quienes pueda afectar lo solicitado, en el término de ocho días, a contar desde el en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 21 de Enero de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 19.

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada de documentos, suscrita por D. Luis Gómez, como Gerente de la Sociedad Talleres de Palencia, solicitando poner en circulación un automóvil-camión por todas las carreteras del Estado de esta provincia.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.º del apartado (c) del Reglamento vigente para circulación de vehículos con motor mecánico, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas todos aquéllos a quienes pueda afectar lo solicitado, en el término de ocho días, a contar desde el en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 24 de Enero de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.—Sección de Aguas.

Trabajos Hidráulicos.

Segunda subasta para la construcción de las obras de conducción de aguas destinada al abastecimiento de Ver-tabillo (Palencia).

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos

del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 48.236'39 pesetas.

La fianza provisional a 2.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 18 de Febrero próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid 20 de Enero de 1921.—El Director general, C. Castel.—Es copia, El Jefe de la Sección, V. Martín.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día veintiseis de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgo, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 5 de la carretera del kilómetro 4 de Palencia a Castrogeriz al kilómetro 32 de la de Villoldo a Baltanás, cuyo presupuesto asciende a 13.128'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y fianza provisional de 131'30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 3 de Marzo próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia 28 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Sainz.

DELEGACION DE CAPELLANIAS

DIÓCESIS DE PALENCIA.

Nos el Dr. D. Fidel García Martínez, Presbítero Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario general del Obispado y Delegado por el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis para la conmutación de bienes de Capellanías colativas de sangre y redención de cargas piasas.

Hacemos saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio celebrado con la Santa Sede y publicado como Ley del Reino por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piasas de la propia índole, y principalmente en la parte a que se refieren sus artículos doce y trece y los treinta y cuatro y treinta y cinco de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para llevarlo a debida ejecución, esta Delegación se halla instruyendo el oportuno expediente promovido a instancia de parte, para la conmutación de los bienes de la Capellanía colativa de sangre, fundada en la Iglesia parroquial de Dueñas por D.ª Ana Tijero Ortega, la cual, según el artículo 4.º, ha de quedar subsistente.

Por tanto, en virtud de este edicto citamos, llamamos y emplazamos a los encargados del patronato activo, a los interesados en el pasivo y en general a todos los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la enunciada Capellanía, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, comparezcan en dicho expediente a exponer el que crean conveniente; bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá sin su audiencia a determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiera lugar.

Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha, hemos resuelto librar el presente, que se fijará en las puertas principales de la citada parroquia y se insertará en el Boletín Eclesiástico del Obispado y en el OFICIAL de la provincia.

Dado en Palencia a 26 de Enero de 1921.—Fidel G. Martínez.—Por mandado de S. S.ª, Santiago G. Bombín, Secretario.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, carruajes de lujo, cédulas personales, etc., del cuarto trimestre del año económico de 1920-21, se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
<i>Zona primera.</i>		
D. Tibarcio Polanco.....	Antilla del Pino.....	1.º de Febrero.
	Baños de Cerrato.....	10.
	Dueñas.....	15, 16, 17 y 18.
	Fuentes de Valdepero.....	7 y 8.
	Husillos.....	11.
	Magaz.....	9.
	Monzón.....	21 y 22.
	Santa Cecilia del Alcor....	2.
	Villalobón.....	13.
	Villamartín de Campos....	14.
Villamuriel de Cerrato....	3 y 4.	
<i>Zona segunda.</i>		
D. Eduardo Prieto.....	Becerril de Campos.....	24 al 28 de Febrero
	Grijota.....	1 y 2.
	Manquillos.....	9.
	Paredes de Nava.....	5, 6, 7 y 8.
	Perales.....	10.
Villaumbrales.....	3 y 4.	
<i>Zona tercera.</i>		
D. Nazario Santos.....	Ampudia.....	17 y 18 de Febrero
	Abarca.....	1.
	Antillo de Campos.....	7.
	Baquerín de Campos.....	5.
	Belmonte de Campos.....	3.
	Boada de Campos.....	2.
	Capillas.....	6.
	Castil de Vela.....	8.
	Castromocho.....	4.
	Torremormojón.....	9.
	Meneses.....	10.
	Valoria del Alcor.....	16.
	Villarramiel.....	12, 13 y 14.
	Villerías.....	11.
	<i>Zona cuarta.</i>	
D. Zósimo Alonso.....	Calzadilla de la Cueva.....	10 de Febrero.
	Cervatos de la Cueva.....	11.
	Cisneros.....	7, 8 y 9.
	Ledigos.....	3.
	Moratinos.....	1.
	Población de Arroyo.....	4.
	Pozo de Urama.....	14.
	Pozuelos del Rey.....	15.
	San Román de la Cuba.....	12.
	Terradillos.....	2.
	Villacidaler.....	13.
	Villada.....	17 y 18.
	Villalcón.....	5.
Villelga.....	16.	
<i>Zona quinta.</i>		
D. Alberto Antón..... Eliodoro Antón.....	Arconada.....	9 de Febrero.
	Bahillo.....	12.
	Bustillo del Páramo.....	1.
	Calzada de los Molinos.....	3.
	Carrión de los Condes.....	20, 21 y 22.
	Lomas.....	8.
	Nogal de las Huertas.....	19.
	Riveros de la Cueva.....	15.
	Robladillo.....	13.
	San Cebrián de Campos....	23 y 24.
	San Mamés de Campos.....	4.
	Torre de los Molinos.....	2.
	Villalcázar de Sirga.....	10.
	Villamorco.....	11.
	Villamuera de la Cueva....	16.
	Villarmentero.....	5.
	Villasebariego.....	17.
Villaturde.....	18.	
Villoldo.....	6 y 7.	

<i>Zona sexta.</i>		
D. Pacífico Abril..... Gregorio del Hoyo.....	Abia de las Torres.....	9 de Febrero.
	Frómista.....	7, 8 y 9.
	Fuente-andrino.....	7.
	Lantadilla.....	4 y 5.
	Las Cabañas.....	5.
	Marcilla.....	6.
	Requena de Campos.....	4.
	Revenga.....	2 y 3.
	San Llorente de la Vega....	8.
	Santillana de Campos.....	6.
	Villadiezma.....	10.
Villaherreros.....	1 y 2.	
Villovieco.....	1.	
<i>Zona séptima.</i>		
D. Ambrosio Diezhandino. Aureliano Diezhandino.. Pedro Diezhandino.....	Alba de Cerrato.....	5 de Febrero.
	Baltanás.....	16, 17 y 18.
	Castrillo de Don Juan.....	3 y 4.
	Castrillo de Onielo.....	19 y 20.
	Cevico de la Torre.....	11, 12 y 13.
	Cevico Navero.....	7 y 8.
	Cubillas de Cerrato.....	2 y 3.
	Hérmedes de Cerrato.....	5 y 6.
	Hontoria de Cerrato.....	11.
	Población de Cerrato.....	4.
	Reinoso.....	9.
	Soto de Cerrato.....	10.
	Tariego.....	12 y 13.
	Valle de Cerrato.....	9 y 10.
Vertabillo.....	6 y 7.	
Villaconancio.....	8.	
<i>Zona octava.</i>		
D. Sandalio Pastor.....	Amayuelas de Abajo.....	15 de Febrero.
	Amayuelas de Arriba.....	16.
	Amusco.....	3, 4 y 5.
	Palacios del Alcor.....	13.
	Población de Campos.....	21 y 22.
	Piña de Campos.....	18 y 19.
	Rivas.....	1.
	Támara.....	11 y 12.
	Valdeolmillos.....	10.
	Valdespina.....	17.
	Villajimena.....	2.
Villamediana.....	7, 8 y 9.	
<i>Zona novena.</i>		
D. Ambrosio Diezhandino. Aureliano Diezhandino.. Pedro Diezhandino.....	Astudillo.....	10, 11 y 12 Febrero.
	Boadilla del Camino.....	9.
	Cordovilla la Real.....	1.
	Itero de la Vega.....	14.
	Melgar de Yuso.....	18.
	Santoyo.....	4 y 5.
	Valbuena de Pisuegra.....	17.
	Villalaco.....	2.
	Villodre.....	19.
	<i>Zona décima.</i>	
D. Zenón García..... Miguel García.....	Bustillo de la Vega.....	7 de Febrero.
	Fresno del Río.....	13.
	Gozón de Ucieza.....	9.
	Guardo.....	14 y 15.
	La Serna.....	9.
	Mantinos.....	16.
	Membrillar.....	11.
	Pedrosa de la Vega.....	7.
	Pino del Río.....	13.
	Poza de la Vega.....	5.
	Quintanilla de Onsoña.....	10.
	Renedo de la Vega.....	8.
	Saldaña.....	23 y 24.
	Santervás de la Vega.....	6.
	Villarrabé.....	8.
Velilla de Guardo.....	14.	
Villafruel.....	11.	
Villalba de Guardo.....	16.	
Villaluenga y Gaviños....	5.	
Villamoronta.....	9.	
Villota del Páramo.....	12.	
<i>Zona undécima.</i>		
D. Santiago González..... Ceferino Sánchez.....	Arenillas de San Pelayo....	5 de Febrero.
	Ayuela.....	4.
	Bárcena de Campos.....	9.
	Buenavista y su Barrio....	2.
	Castrillo de Villavega....	8.
	Congosto.....	3.
	Itero Seco.....	7.
	Puebla de Valdavia (La)...	4.
	Renedo de Valdavia.....	5.

	Tabanera de Valdavia.....	4 de Febrero.
	Valderrábano.....	2.
	Vega de Doña Olimpa.....	1.
	Villabasta.....	5.
D. Santiago González.....	Villaelos.....	5.
Ceferino Sánchez.....	Villanueva de Abajo.....	3.
	Villanueva.....	9.
	Villasarracino.....	6 y 7.
	Villasila.....	1.
	Villota del Duque.....	6.

Zona duodécima.

	Báscones de Ojeda.....	11 de Febrero.
	Calahorra de Boedo.....	3.
	Collazos de Boedo.....	11.
	Dehesa de Romanos.....	12.
	Espinosa de Villagonzalo.....	2.
	Herrerade Pisuerga.....	24.
	Olea.....	7.
D. Dimas García.....	Olmos de Pisuerga.....	1.
Francisco González.....	Páramo de Boedo.....	3.
	Revilla de Collazos.....	12.
	San Cristóbal de Boedo.....	9.
	Santa Cruz de Boedo.....	4.
	Sotobañado.....	7.
	Ventosa de Pisuerga.....	8.
	Villameriel.....	10.
	Villaprovedo.....	5.

Zona decimatercera.

	Aguilar de Campoó.....	24 de Febrero.
	Alar del Rey.....	7.
	Barrio de San Pedro.....	7.
	Becerril del Carpio.....	6.
	Cozuelos de Ojeda.....	3.
	Lavid de Ojeda.....	4.
	Miciecos de Ojeda.....	2.
	Olmos de Ojeda.....	2.
	Payo de Ojeda.....	2.
D. Florentino González.....	Perazancas.....	1.
Francisco González.....	Pomar.....	8 y 9.
Alfredo Martín.....	Prádanos de Ojeda.....	3 y 4.
	Santibáñez de Ecla.....	3.
	Valdegama.....	5.
	Valoria de Aguilar.....	7.
	Vega de Bur.....	1.
	Verzosilla.....	9.
	Villabermudo.....	4.
	Villanueva de Henares.....	8.

Zona decimacuarta.

	Alba de los Cardaños.....	2 de Febrero.
	Arbejal.....	10.
	Barruelo de Santullán.....	15 y 16.
	Brañosera.....	14.
	Camporredondo.....	1.
	Castrejón.....	6 y 7.
	Celada de Robledo.....	23.
	Cenera de Zalima.....	18.
	Cervera de Pisuerga.....	26 al 28.
	Dehesa de Montejo.....	5.
	Herreruela.....	22.
	Ligüézana.....	20.
	Lores.....	24.
	Mudá.....	12.
	Nestar.....	17.
D. Mariano González.....	Otero de Guardo.....	1.
	Polentinos.....	21.
	Quintanalengos.....	11.
	Rebanal de las Llantas.....	3.
	Redondo.....	27.
	Resoba.....	20.
	Respanda de la Peña.....	8 y 9.
	Salinas de Pisuerga.....	19.
	San Cebrián de Mudá.....	12.
	San Martín de los Herreros.....	4.
	San Salvador de Cantamuga.....	26.
	Santibáñez de Resoba.....	3.
	Triello.....	2.
	Valle de Santullán.....	13.
	Vañes.....	21.
	Vergaño.....	11.

Zona decimaquinta.

D. Antonio Martín.....	Palencia.....	1 al 25 de Febrero.
------------------------	---------------	---------------------

Zona decimasexta.

	Abustas.....	10 de Febrero.
	Añoza.....	10.
	Boadilla de Rioseco.....	12 y 13.
	Cardeñosa.....	9.
	Fréchilla.....	24 y 25.
	Fuentes de Nava.....	4 y 5.
D. Jesús García.....	Guaza de Campos.....	2.
Benito García.....	Mazariegos.....	1.
	Mazuecos.....	2.
	Pedraza de Campos.....	3.
	Revilla de Campos.....	1.
	Villalumbroso.....	11.
	Villanueva del Rebollar.....	9.
	Villatoquite.....	11.

Zona decimaséptima.

	Antigüedad.....	18 y 19 de Febrero
	Cobos de Cerrato.....	5.
	Espinosa de Cerrato.....	16 y 17.
	Herrera de Valdecañas.....	2.
	Hornillos de Cerrato.....	7.
D. Emiliano Ibáñez Marcos.....	Palenzuela.....	10 y 11.
	Quintana del Puente.....	3.
	Tabanera de Cerrato.....	4.
	Torquemada.....	23 y 24.
	Valdecañas.....	13.
	Villahán de Palenzuela.....	12.
	Villaviudas.....	8 y 9.
	Villodrigo.....	1.

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados.
Palencia 29 de Enero de 1921.—El Tesorero de Hacienda, R. Carramolino.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA.

En virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Fomento del 29 de Octubre próximo pasado, á las doce del día 10 del actual, se procederá á la venta por esta Compañía, en pública y primera subasta, en la estación de destino, de la expedición p. v. núm. 7.981, de Lezo de Rentería para Paredes, compuesta de dos cajas tierra ordinaria para la industria, peso 42 kilos, facturada el 17 de Septiembre de 1919, por no haberse presentado el consignatario á retirarla.

León 1.º de Febrero de 1921.—El Inspector principal de la Explotación, Ciriaco Martín.

Ayuntamientos

Cervera de Río-Pisuerga.

Formado el presupuesto de gastos é ingresos de la Cárcel pública de este partido judicial para el ejercicio próximo de 1921-1922, para su discusión y votación y en su caso aprobación, se cita y convoca á un representante por cada uno de los Ayuntamientos del mismo partido á Junta que tendrá lugar en el Salon Consistorial de esta villa el 9 de Febrero inmediato y hora de las once, con la advertencia de que cualquiera que sea el número de asistentes á ella se tomará acuerdo.

Cervera 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Octavio Nestar.

Husillos.

Por terminación de contrato se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa, dotada con el

haber anual de 200 pesetas, teniendo que facilitar el agraciado los medicamentos que necesitaren veinte personas pobres de esta localidad, así como á los pobres transeuntes y niños expósitos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, cuyo haber cobrará de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Husillos 24 de Enero de 1921.—El Alcalde, Obdulio Abad.

Torquemada.

Formadas y presentadas al Ayuntamiento por los respectivos cuenta-dantes é informadas por el Regidor Síndico las cuentas comunes de este Municipio, correspondientes á los años 1918-19 y 1919-20, se hallan expuestas en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada 23 de Enero de 1921.—El Alcalde, Fidel Palomino.

Villacidaler.

Formadas y presentadas al Ayuntamiento por los respectivos cuenta-dantes, é informadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas comunes de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1919 á 1920, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villacidaler 19 de Enero de 1921.—El Alcalde, Moisés Hermoso.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLOLDO

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en sesión celebrada el día 30 de Diciembre último para cubrir el déficit de 2.955'50 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio en el próximo año de 1921-22, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD. — Kilogramos.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.		Derechos en unidad á los 100 kilogramos.		Producto anual calculado — Pesetas.
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Paja de todas clases.	100	11822	1	75	25		2955 50
TOTAL.....							2955 50

Lo que se hace público por término de quince días á los efectos de lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Villoldo 4 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Carrancio.—El Secretario, Daniel García.

Antigüedad.

Don Basilio González Mena, Alcalde constitucional de Antigüedad.

Hago saber: Que por terminación del contrato, el Ayuntamiento que presido tiene acordado nueva contratación del servicio del alumbrado público de esta villa, sin las formalidades de subasta, por no llegar el gasto á la cantidad que determina el artículo 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; debiendo los que deseen interesarse, solicitar de este Ayuntamiento en papel correspondiente la adjudicación del expresado servicio en el precio y condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y dentro del plazo señalado anteriormente, se admitirán cuantas solicitudes se presenten al efecto.

Antigüedad 21 de Enero de 1921.—Basilio González.

También Hago saber: Que se halla vacante en la actualidad una plaza de Guarda municipal de campo de á pié de esta jurisdicción, dotada con el haber anual de novecientas treinta y nueve pesetas ochenta y siete céntimos, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto de este Municipio; y habiendo acordado su provisión en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el art. 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, se convoca por el presente á cuantos individuos se consideren aptos para el desempeño de dicho cargo y aspiren á obtener su nombramiento, quienes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sus respectivas solicitudes documentadas, por cuyo resultado tendrá efecto la designación.

Dado en Antigüedad á 21 de Enero de 1921.—Basilio González.

Vilovieco.

Don Federico Revilla Muñoz, Alcalde constitucional de Vilovieco.

Hago saber: Que la recaudación del cuarto trimestre correspondiente al año actual del repartimiento general de utilidades de esta localidad, tendrá lugar los días 3, 4 y 5 del mes de Febrero próximo y hora de ocho á doce en la Secretaría de este Municipio, por el Recaudador de arbitrios municipales Don Juan Alonso Martínez, nombrado por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros.

Vilovieco 24 de Enero de 1921.—Federico Revilla.—El Secretario Recaudador, Juan Alonso.

Incluidos en el alistamiento del año actual, formados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los mozos comprendidos en el caso 5.º del art. 84 de la Ley, é ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan á los actos de la rectificación y cierre de alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximo; á la hora de las once rectificación y cierre, á las siete el sorteo y á las diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por sí ó por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el art. 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Mozos que se citan nacidos en 1900.

Agullar de Campoó.

Felipe Somavilla Gómez, hijo de Clemente y María.

Donato Martín García, hijo de Sandalio y Bonifacia.

Francisco Martín Medrano, hijo de Mariano y de Dolores.

Astudillo.

José Escudero Borja, hijo de Juan y Victoria.

Agustín Castro Santoyo, hijo de Antonio y Paula.

Barruelo de Santullán.

Teódulo Ibáñez García, hijo de Isaác y de Petra.

Manuel Díez Grande, hijo de Raimundo y Josefa.

Agustín Conde González, hijo de Agustín y de Juana.

Buenavista de Valdavia.

Ramón Blanco Herrero, hijo de Venancio é Isabel.

Jesús Mediavilla Herrero, hijo de Francisco y María.

Calzadilla de la Cueva.

Mariano Robles González, hijo de Pedro y de Dionisia.

Castrillo de Don Juan.

Cleofé Hernando Bombín, hijo de Maiximino é Hilaria.

Pascual de la Cruz Bombín, hijo de Elías y Gregoria.

Fermín Pinto González, hijo de José y Benita.

Herrera de Pisuergra.

Antonio García Fernández, hijo de Antonio y Vicenta.

Miguel Tadeo Gutiérrez, hijo de Leoncio y Francisca.

Gonzalo Vega Anduera, hijo de Atanasio y de Isidora.

José Renedo García, hijo de Angel y de Nicolasa.

Moratinos.

Urbano Gómez Abril, hijo de Andrés y Ramona.

Olmos de Pisuergra.

Salvador Boni Ruiz, hijo de Custodio y Carmen.

Pozo de Urama.

Agustín Alonso Betegón

Torquemada.

Vidal Valdeolmillos Esteban, hijo de Salvador y Victoriana.

Macario Villahoz Cardeñosa, hijo de Venancio y Felisa.

Torre de los Molinos

Pedro Samaniego Miguel, hijo de Ignacio y de Gabina.

Anastasio Acero Espinosa, hijo de Julian y de Basilia.

Villaconancio.

Manuel Frias Bilbao, hijo de Saturnino y Victoriana.

Virgilio de Rueda Quintero, hijo de Ramón y Asteria.

Angel Justo Gutiérrez López, hijo de Juan é Isabel.

Regino González Niño, hijo de Vicente y Fernanda.

Zacarías Velado Velasco, hijo de Basilio y Teodora.

Villada.

Gregorio Alonso Herrero, hijo de Rafael y Petra.

Juan José Gavarri Jiménez, hijo de Aquilino y Perfecta.

Constantino Ballesteros López, hijo de Juan y Pascuala.

Anastasio de la Puente Marcos, hijo de Fermín y Tomasa.

Vicente Ungidos Alonso, hijo de Lucio y María.

Eugenio López Gutiérrez, hijo de Leandro y María.

Mariano del Corral Ballesteros, hijo de Luciano y Juliana.

Nicolás Luengo Romero, hijo de Julian y Cecilia.

Jesús del Corral Robles, hijo de Alejo y Restituta.

Mariano Crespo Alonso, hijo de Ramón y Josefa.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22 por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías, por término de quince días para oír reclamaciones, pasado éste no se tendrá en cuenta ninguna por justa que fuere.

Abastas.

Meneses.

Olmos de Pisuergra.

Pino del Río.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, por término de ocho días, los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria, urbana, padrón de edificios y solares, y matrícula de industrial por el de diez, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y formular cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho, advirtiéndoles que transcurridos dichos plazos no les serán admitidas.

Cubillas de Cerrato.

Magaz.

Marcilla.

Pino del Río.

Quintana del Puente.

Quintanaluengos.

Riveros de la Cueva.

Santa Cecilia del Alcor.

Villadiezma.

Villamediana.

Vilaumbrales.

Villota del Duque.

Formado por los Ayuntamientos que á continuación se relacionan el padrón de cédulas personales para el año de 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, advertidos de que pasado dicho plazo sin verificarlo, después no les serán admitidas.

Abastas.

Cordovilla.

Cubillas de Cerrato.

Pino del Río.

Potentinos.

Terradillos.

Vañes.

Villaluenga y Gaviños.

Villanueva de Henares.

Imprenta provincial.